

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**  
**GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL**  
**FIJACIÓN EN LISTA No. 009**  
**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
10051015	COMPETENCIA DESLEAL	CARAMOR S.A.	NICOLAS GIRALDO ACOSTA	SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011)	OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición en contra del auto No. 93 del 26 de Enero de 2011.
10101606	COMPETENCIA DESLEAL	TEAM FOODS COLOMBIA S.A. y GRASAS S.A.	LLOREDA S.A.	SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011)	NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas en la contestación de la demanda.
09084917	COMPETENCIA DESLEAL	3 MODULAR LTDA Y OTROS	OFICINA Y ACABADOS LTDA Y OTROS	SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011)	NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas en la contestación de la demanda por el demandado José Rodolfo Moncada..
09084917	COMPETENCIA DESLEAL	3 MODULAR LTDA Y OTROS	OFICINA Y ACABADOS LTDA Y OTROS	SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011)	NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas en la contestación de la demanda por la demandada Diana Alexandra Pulido.

09084917	COMPETENCIA DESLEAL	3 MODULAR LTDA Y OTROS	OFICINA Y ACABADOS LTDA Y OTROS	SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011)	NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas en la contestación de la demanda por la demandada Oficinas y Acabados Ltda.
----------	------------------------	---------------------------	---------------------------------------	---	--	--

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 04 de Febrero de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 04 de Febrero 2011 a las 4:30 p.m.

**GLORIA PATRICIA MONTERO CABAS**  
**Coordinadora**